

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE RELACIONES  
EXTERIORES

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES  
ECONOMICAS INTERNACIONALES

16289  
16120

Decreto Exento N° 1789 SANTIAGO, martes 02 de noviembre de 2010

<b>MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES</b>
RECIBIDO

VISTOS: Ley N° 20407 del 2009; Decreto Supremo N° 19 del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Decreto Supremo N° 333 del 2008, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 20 del D.F.L. N° 105 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

<b>CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON</b>	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P. U y T.	
SUB DEP. MUNICIPAL.	
REFRENDACION	
REF. POR \$ _____	
IMPUTAC. _____	
ANOT. POR \$ _____	
IMPUTAC. _____	
DEDUC. DTO. _____	

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Exento N° 1692 de 19-10-10, se comisionó a cuatro empresarias a Brasil, desde el 02 al 06 de noviembre de 2010.

Que, atendidas circunstancias particulares es necesario modificar el Decreto Exento N° 1692 de 19-10-10 debido a que se les deberá reembolsar por concepto de inscripción a la Feria BIOFACH hasta un monto de US\$ 100 por cada participante.

DECRETO:

MODIFICASE el Decreto Exento N° 1692 del 19-10-10, quedando como sigue:

Donde dice :

2.- Las personas antes individualizadas, tienen derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren.

Debe decir:

2.- Las personas antes individualizadas, tienen derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren y además a reembolso por concepto de entrada a la feria BIOFACH de hasta US\$ 100 por cada participante.



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES TERMINO DE TRAMITARSE  09 DIC 2010  DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEPARTAMENTO DE DECRETOS
---

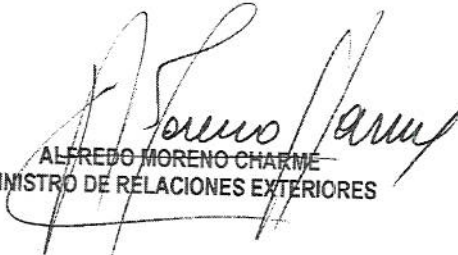
2.-  
Exento N° 1692 del 19-10-10.

En lo no modificado sigue plenamente vigente el texto del Decreto

N° Programa 1056148 Denominado: VISITA FERIA BIOFACH PAULO RM Y VII REGION

Imputación al Subtítulo 22, Item 08, Asignación 007 Pasajes Hasta la suma de US\$ 5.700

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE  
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

  
ALFREDO MORENO CHARME  
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE RELACIONES  
EXTERIORES

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES  
ECONOMICAS INTERNACIONALES

14175 3 NOV 2010

Decreto Exento N° 1692

SANTIAGO, martes 19 de octubre de 2010

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

VISTOS: Ley N° 20.407 del 2009; Decreto Supremo N° 19 del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Decreto Supremo N° 333 del 2006, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 20 del D.F.L. N° 105 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO	
P. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P. U y T.	
SUB DEP. UNICIP.	

REFRENDACION

REF. POR \$ \_\_\_\_\_  
 IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
 ANOT. POR \$ \_\_\_\_\_  
 IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
 DEDUC. DTO. \_\_\_\_\_

CONSIDERANDO:

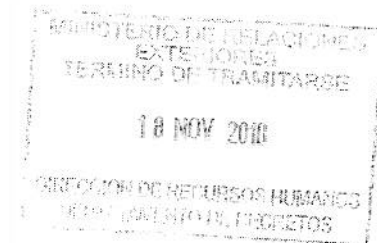
Que, atendidas las funciones que corresponde desarrollar por Ley a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales y para la eficiente ejecución de los Programas de ProChile, Certificación de Origen, Negociaciones y Administración de Acuerdos, Defensa Comercial y Fortalecimiento Capacidad Institucional DIRECON, según corresponda, se estima de interés para el país designar en comisión de servicio a la persona que mas adelante se individualiza, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican.

DECRETO:

1.- COMISIONANSE a las personas que a continuación se indican, al lugar y en las fechas que se señalan, con el objeto de participar en la Feria BIOFACH PAULO RM y VII REGION, en las siguientes condiciones:

Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha inicial	Fecha final	40%	60%	100%	Total
BRASIL - Sao Paulo	0	02-11-2010	06-11-2010	0	0	0	0
El 100% del viático es de cargo de cada una de las empresas que se señalan.							0

- MARIA EUGENIA REYES RUIZ, RUT. 14.585.673-6, empresaria, asimilada para estos efectos a 4ª categoría exterior de la empresa IONA LTDA.
- ALICIA RAGGA RODRIGUEZ, RUT. 10.997.179-0, empresaria, asimilada para estos efectos a 4ª categoría exterior de la empresa TALKA GOURMET.
- MIRIAM CARO CABRERA, RUT. 5.826.469-5, empresaria, asimilada para estos efectos a 4ª categoría exterior de la empresa STEPHENS LTDA.
- ERIKA VALENZUELA HERNANDEZ, RUT. 10.873.642-9, empresaria, asimilada para estos efectos a 4ª categoría exterior de la empresa RAMON VALENZUELA S.A.



2.- Las personas antes individualizadas, tienen derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren.

3.- Los gastos en pasajes de ida y regreso serán en un 100% de cargo de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales.

4.- Por razones de buen servicio, esta Comisión de Servicio se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

Nº Programa 1058148 Denominado: VISITA FERIA BIOFACH PAULO RM Y VII REGION

Imputación: al Subtítulo 22, Item 08, Asignación 007 Pasajes Hasta la suma de US\$ 5,700

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE  
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**



**FERNANDO SCHMIDT ARIZTIA  
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES (S)**